

“AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ”
“2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2015-MPMN

Moquegua, 30 de Abril de 2015

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Extraordinaria” de fecha 27 de Abril de 2015, el Dictamen N° 001-2015-COIPSYLO/MPMN del 24-04-2015, sobre suscripción de “Convenio Interinstitucional de Delegación de Facultades para Formulación y Ejecución de Proyecto de Inversión Pública” con el Gobierno Regional de “Moquegua”.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 039-2014-MPMN del 21-07-2014, se aprobó la transferencia al Gobierno Regional de “Moquegua” para su ejecución el Proyecto con Código SNIP N° 31372, consignando otro nombre al PIP, hecho que hace necesario dejar sin efecto dicho Acuerdo;

Que, el Convenio Interinstitucional a suscribirse con el Gobierno Regional de “Moquegua”, es con el objeto de que la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto” delegue facultades para la formulación y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios del Centro de Salud Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua” con Código SNIP N° 231372; corrigiendo de esta manera la deficiencia del Acuerdo de Concejo N° 039-2014-MPMN;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido Convenio Interinstitucional de Delegación de Facultades;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Extraordinaria” de fecha 27-04-2015;

ACORDÓ:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 039-2014-MPMN de fecha 21 de Julio del 2014.

Artículo 2°.- Aprobar la Celebración del “Convenio Interinstitucional de Delegación de Facultades” entre la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto” y el Gobierno Regional de “Moquegua” para la Formulación y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios del Centro de Salud Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua” con Código SNIP N° 231372.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Isaias Quispe Mamani
DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

